

BASES DEL CONCURSO

“Contrata, Cotiza y participa por una Led LG 50”

PRIMERO: Antecedentes Generales.- Promociones Y Publicidad Limitada, , Rol Único Tributario N° 76.027.825-4, realizará un concurso denominado **“Contrata, Cotiza y participa por una Led LG 50”**. El cual sorteará el día siguiente del Evento, el día 02 de Agosto 2022.

El concurso consistirá en que todas las personas que coticen o contraten el 01 de agosto de 2022 un Seguro de Auto/ Vida/ Hogar o Salud en la Sucursal Plaza Tobaraba (tiendas Banco y CMR), participarán en el sorteo de un Led de 50 pulgada.

SEGUNDO: Requisitos para participar. - Podrán participar en el concurso, cuyo nombre de fantasía o denominación comercial es **““Contrata, Cotiza y participa por una Led 50”** las personas naturales, que participen en la mecánica del concurso.

Se deja expresamente establecido que el ganador será contactado de manera telefónica.

TERCERO: Sorteo.- En el día señalado en el Primer punto se realizará el sorteo a través de un sistema computacional aleatorio y ante la presencia de 02 testigos imparciales a través de una reunión vía Teams, se sorteará el ganador, el cuál será acreedor del premio de un Led de 50 pulgadas. El ganador será el primer nombre que sea elegido por el sistema aleatorio. Se sortearán además cinco (03) nombres adicionales, en caso de que no se logre contactar al ganador o éste no acepte el premio. Estas personas accederán al premio de manera subsidiaria, cumpliendo las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

Si no contesta en dos días desde el primer intento de contacto, el primer número elegido se tomará como ganador el número adicional.

En el caso que no se logre contactar al ganador ni a los tres nombres adicionales en un periodo de 15 días contados desde la realización del sorteo correspondiente se entenderá caducado el premio conforme a lo señalado con posterioridad en el punto séptimo.

CUARTO: Resultados.- Inmediatamente después del sorteo, se levantará un acta,

con la individualización del ganador. El ganador será contactado vía telefónica o por mail.

QUINTO Responsabilidades.- El ganador libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y a Seguros Falabella Corredores Limitada por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y Seguros Falabella Corredores Limitada e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio. - El premio de un Led de 50 será enviado al ganador de manera presencial en un plazo de 15 días hábiles desde que es contactado el ganador. Este periodo de tiempo no incluye el de recepción por parte de aquel.

Si el participante no es ubicado o haya rechazado el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

El plazo para hacer el envío del premio será de máximo 15 días hábiles que se contarán desde que es proporcionada la dirección por el ganador. Este periodo de tiempo no incluye el de recepción por parte de aquel.

SÉPTIMO: Caducidad del premio.- El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Canal de Sucursales o Seguros Falabella Corredores Limitada efectúen sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de ambas. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de los suplentes.

OCTAVO: Promociones y Publicidad Limitada y/o Seguros Falabella Corredores Limitada podrá hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción sólo para oferta, administración o promoción de bienes o servicios de esas mismas empresas. Al participar en la Promoción el participante acepta someterse íntegramente a estas bases de promoción. Ninguna de las empresas tendrá responsabilidad alguna si al ganador le ocurre cualquier hecho o accidente que le impida hacer uso de la promoción.

NOVENO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso.- Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

DÉCIMO: Domicilio.- Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.